

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Tutela Primera Instancia
ACCIONANTE	Orión de Jesús Restrepo Velásquez C.C. Nro 71.631.119
ACCIONADO	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00340 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Derecho de Petición
DECISIÓN	Admite

Por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5,10,13 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992, 1382 de 2000 y 1983 de 2017, se **ADMITE**, la acción de tutela promovida por **Orión de Jesús Restrepo Velásquez** identificado C.C. No. 71.631.119 en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES**

NOTIFÍQUESE, por el medio más expedito al representante legal de las accionadas para que en el término perentorio de DOS (2) DÍAS, se pronuncie con respecto a la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, Para tales efectos, se le remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiéndole a la accionada que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por la accionante.

Se le reconoce Personería al abogado **Cristian Mauricio Montoya Velez**, con C.C 71. 268.554 y Tarjeta Profesional Nro.139.617, para representar los intereses del accionante según el poder conferido.

Se **REQUIERE**, a la parte actora, para que allegue la Petición radicada bajo el número 2021_10263047 del 06 de septiembre de 2021.

Remitir la información al correo,
j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase

Mábel López León
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a46544d501242eb865cbab8f0b7f5d7ee4d493a887d794ea05f72482f7e0282b

Documento generado en 30/09/2021 11:15:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>